

Instituto Electoral del Estado de Querétaro



CONSEJO GENERAL
PRESIDENCIA
OFICIO NO. P/778/17

Santiago de Querétaro, Qro., 20 de septiembre de 2017

LIC. RICARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro
PRESENTE



Anticipándole un cordial saludo, me permito compartirle que en el estado de Querétaro, a partir del día 1° de septiembre del presente año, dio inicio el proceso electoral local 2017-2018, dentro del cual, las y los ciudadanos podrán participar como candidatos independientes.

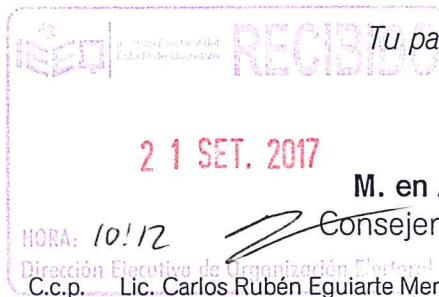
Como parte de los requisitos para postularse bajo dicha figura, los interesados deberán constituir una asociación civil y registrarla en el Registro Público de la Propiedad.

En tal virtud, le solicito amablemente tenga a bien girar las instrucciones correspondientes a efecto de prestar las facilidades necesarias a las y los ciudadanos que asistan para realizar el trámite de referencia y, de resultar viable esta solicitud, le agradecería que la información pudiera estar disponible en los términos que Usted nos indique para que sea por ese conducto que la ciudadanía interesada pueda acudir a realizar el trámite señalado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



M. en A. Gerardo Romero Altamirano
Consejero Presidente del Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
PRESIDENCIA

C.c.p. Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General.
Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
Minutario
GRA/JEPZ/lvc